

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.857 · 2017

LEY 14.857

Boletín Oficial, 9 de enero de 2017 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.857

ARTÍCULO 1°. Declárase como Monumento Histórico Provincial incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la Ley 10419 y sus modificatorias, al edificio “La Previsión”, ubicado en la calle Betolaza y Avenida Moreno de la ciudad de Tres Arroyos, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 57, Parcela I, Partida 9859/3.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.857. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).